

Memoria Económica Abreviada ESFL 2022
ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE TOMELLOSO
G13281480 - (Unidad monetaria: EURO)

1. Actividad de la entidad

La Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Tomelloso (en adelante la Entidad) se constituyó en Tomelloso, el 8 de octubre de 1997 como entidad sin ánimo de lucro.

Su sede social se encuentra establecida en Tomelloso, calle Oriente, 161.

La actividad principal de la entidad es la defensa de los derechos y exigencia de deberes, representación y la atención integral a las personas con Alzheimer y sus cuidadores.

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social o fundacional.

Su identificación en el Registro de Asociaciones de Castilla-La Mancha es el nº 9369 y en el Registro Municipal de Asociaciones de Tomelloso el nº 116

El artículo 2 de sus estatutos sociales cita como finalidad general de la entidad las siguientes:

- Proporcionar apoyo psicológico, legal, material, económico y de cualquier otro tipo, así como formación e información a los familiares de enfermos de Alzheimer, sobre todo lo referente a la enfermedad, sean o no socios.
- Asistir a los enfermos en todos los aspectos de la enfermedad, así como controlar sus cuidados, incluso mediante tutela legal.
- Promover y difundir campañas de información y sensibilización sobre la enfermedad de Alzheimer y los problemas que conlleva.
- Formar a la familia, así como a los profesionales, por medio de cursos teórico-prácticos, sobre la atención a enfermos.
- Estimular y realizar estudios, censos y estadísticas sobre la incidencia, las circunstancias personales, familiares, socioeconómicas de los enfermos, la evolución terapéutica y posible etiología de la enfermedad, y cualesquiera otras que ayuden a conocer y luchar mejor contra la enfermedad y todas sus consecuencias

En la actualidad cuenta con 393 socios

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se

aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. Por la Disposición Transitoria Primera del RD 1/2021 de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007, de 16 de noviembre; el PGC de pequeñas y medianas empresas aprobado por el RD 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el RD 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el RD 1491/2011, de 24 de octubre.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna (26 de junio de 2023)

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación el 22 de junio de 2022.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021

La entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2022 y 2021

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio a la Asamblea General de la entidad es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Excedente del ejercicio	- 4.555,49	36.057,22
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	- 4.555,49	36.057,22

Aplicación	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
a dotación fundacional / Fondo social		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A remanente	- 4.555,49	36.057,22
A compensación de excedentes negativos de ejerc anteriores		
A otros (identificar)		
Total	- 4.555,49	36.057,22

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible existente en la entidad (aplicaciones informáticas) se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares		
Aplicaciones informáticas	3	33%
Derechos sobre activos cedidos en uso		
Otro inmovilizado intangible		

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	100	2%
Instalaciones Técnicas	18	12%
Maquinaria	18	12%
Utileaje	8	25%
Otras Instalaciones	20	10%
Mobiliario	18	12%
Equipos Procesos de Información	8	25%
Elementos de Transporte	14	16%
Otro Inmovilizado	18	12%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2021 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones inmobiliarias

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad no tiene ninguna partida activada por este concepto.

4.5. Permutas.

No se han producido

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;

- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto

de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.7.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar;

Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.8. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- El método FIFO es el adoptado por la entidad por considerarlo el más adecuado para su gestión. O en su caso: La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
- Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

No se han realizado operaciones en moneda extranjera.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

La Entidad cumple con los requisitos para disfrutar de los beneficios fiscales de exención de tributación, teniendo en cuenta que éstos son destinados en su totalidad al cumplimiento de la actividad y fines propios de la Entidad. De acuerdo con la Ley 49/2002 por la que se regula el Régimen Fiscal especial de entidades sin fines lucrativos. La entidad no realiza ninguna actividad distinta de la propia de su objeto específico, ni ha tenido incrementos ni disminuciones de patrimonio derivados de transmisiones sometidas a gravamen. Por tanto la base imponible de la entidad es cero y no existe gasto por impuesto sobre beneficios.

4.11. Ingresos y gastos.

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

- No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos por la venta de bienes o prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen

4.12. Provisiones y contingencias.

- Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.14. Subvenciones, donaciones y legados.

- Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

- Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.17. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

- Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

5.1. Análisis de movimientos

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Aplicaciones Informáticas	463,91	1.900,00		2.363,91
Construcciones	614.938,52			614.938,52
Maquinaria	24.303,69	2.020,00		26.323,69
Utillaje	18.951,34	184,46		19.135,80
Otras instalaciones	3.505,37	4.414,56		7.919,93
Mobiliario	60.796,91	149,99		60.946,90
Equipos para procesos de información	26.342,83	384,90		26.727,73
Elementos de transporte	46.234,54			46.234,54
Otro inmovilizado material	9.963,91			9.963,91
Total...	805.501,02	9.053,91	-	814.554,93

5.2. Amortizaciones

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto
Amort.Acum.Inmovilizado intangible	463,91	573,00	0,00	1.036,91	1.327,00
Amort.Acum.Inmovilizado Material.	383.104,44	20.487,24	0,00	403.591,68	408.599,34
Totales	383.568,35	21.060,24	0,00	404.628,59	409.926,34

5.3. Arrendamientos financieros y otras operaciones

Denominación del Bien	Coste en origen	Duración contrato	Años transcurridos	Cuotas satisfechas	Cuotas en el ejercicio	Pendientes
No existen						

5.4. Inmuebles cedidos a la entidad o por la entidad

Inmueble	Cedente	Cesionario	Años de cesión	Valoración del bien
No existen				

5.5. Información sobre correcciones valorativas

No ha habido correcciones valorativas en 2022

6. Bienes del Patrimonio Histórico

La entidad no posee bienes del patrimonio histórico

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

No hay

8. Beneficiarios-Acreedores

No hay

9. Activos financieros

Los Activos Financieros expresados en el siguiente detalle aparecen expresados en euros a coste amortizado, que en este caso, coincide con el valor nominal.

	2022	2021
	Instrumentos financieros a c/p	Instrumentos financieros a c/p
Categorías	Otros	Otros
Activos financieros a coste amortizado		
Comerciales	75.123,59	26.966,48
No comerciales	-	11.909,10
Subtotal	75.123,59	38.875,58
Usuarios y otros deudores de la actividad propia		0
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	157.618,41	173.720,39
TOTAL	157.618,41	212.595,97

El Epígrafe “no comerciales” se refiere en su totalidad al saldo de la fianza constituida por el contrato derivado suscrito con la JCCM correspondiente a las plazas públicas para el año 2021

Concepto	2022	2021
Fianza contrato derivado plazas públicas JCCM 2021	0,00	11.909,10
TOTAL	0,00	11.909,10

El epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes se refiere en su totalidad al saldo de las cuentas bancarias

Concepto	2022	2021
Disponible en cuentas bancarias	157.618,41	173.720,39
TOTAL	157.618,41	173.720,39

10. Pasivos financieros

Los pasivos financieros expresados en el siguiente detalle aparecen expresado en euros a coste amortizado, que en este caso, coincide con el valor nominal

	2022	2021
	Instrumentos financieros a c/p	Instrumentos financieros a c/p
Categorías	Otros	Otros
Préstamos a c/p		
Débitos y pargidas a pagar		
- Comerciales	11.469,61	8.989,15
- No Comerciales		
TOTAL	11.469,61	8.989,15

El detalle de las partidas que integran los saldos con las Administraciones Públicas a 31/12/2022 son:

Concepto	2022	2021
Administraciones públicas		
Saldos acreedores		
H.P. acreedora por IVA		
H.P. acreedora por retenciones	3.495,76	2.494,70
H.P. acreedora por Impuesto sociedades		
Organismos Seg Social acreedores	5.367,75	3.418,12
TOTAL	8.863,51	5.912,82
Administraciones públicas		
Saldos deudores		
H.P. deudora por IVA		
H.P. deudora por retenciones		
H.P. deudora por Impuesto sociedades		
Organismos Seg Social deudores		
TOTAL	0,00	0,00

En la cuenta de Hacienda Pública Acreedora por IRPF se recoge el saldo pendiente de pago a 31 de diciembre de 2022, que han sido saldados en el año 2023.

En la cuenta Organismos de la Seguridad Social acreedores se recoge el saldo pendiente de pago por las nóminas del mes de diciembre. Esta deuda ha sido saldada en el año 2023.

11. Fondos propios

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social				
Reservas	30.864,87			30.864,87
Excedentes de ejercicios anteriores	499.076,07			499.076,07
Excedente del ejercicio	36.057,22	- 4.555,49		36.057,22
Total...	565.998,16	- 4.555,49		561.442,67

12. Situación fiscal

Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

La Entidad cumple con los requisitos para disfrutar de los beneficios fiscales de exención de tributación, teniendo en cuenta que éstos son destinados en su totalidad al cumplimiento de la actividad y fines propios de la Entidad. De acuerdo con la Ley 49/2002 por la que se regula el Régimen Fiscal especial de entidades sin fines lucrativos. La entidad no realiza ninguna actividad distinta de la propia de su objeto específico, ni ha tenido incrementos ni disminuciones de patrimonio derivados de transmisiones sometidas a gravamen. Por tanto la base imponible de la entidad es cero y no existe gasto por impuesto sobre beneficios. Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2021 y 2020 actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

13. Ingresos y Gastos

Partida	Gastos 2022	Gastos 2021
Ayudas monetarias y otros	0,00	0,00
Ayudas monetarias		
Ayudas no monetarias		
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Reintegro de ayudas y asignaciones		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Consumo de bienes destinados a la actividad		
Consumo de materias primas		
Otras materias consumibles		
Gastos de personal	270.657,95	163.710,52
Sueldos	215.932,31	126.658,95
Cargas sociales	54.725,64	37.051,57
Otros gastos de explotación	85.085,23	58.019,21
Arrendamientos y cánones	2.722,50	1.621,40
Reparaciones y conservación	8.150,81	6.234,37
Servicios de profesionales independientes	12.850,43	10.881,61
Primas de seguros	3.266,10	3.042,20
Servicios bancarios y similares	2.673,40	1.621,96
Suministros	14.408,09	7.976,84
Otros servicios	39.762,72	24.205,38
Otros tributos	500,46	385,27
Pérdidas de créditos derivados de la actividad incobrables	750,72	2.050,18
Gastos excepcionales		
Amortización del inmovilizado	21.060,24	19.189,09
Amortización de inmovilizado material	21.060,24	19.189,09
Gastos financieros	0	0
Otros gastos financieros		
Total...	376.803,42	240.918,82

Partida	Ingresos 2022	Ingresos 2021
Cuota de usuarios y afiliados	221.813,97	161.236,23
Cuota de usuarios	219.693,97	158.986,23
Cuota de afiliados	2.120,00	2.250,00
Promociones, patrocinios y colaboraciones		
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0	0
Venta de bienes		
Prestación de servicios		
Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	150.047,97	115.739,81
Subvenciones	138.267,20	100.180,73
Subvenciones de capital traspasadas a resultado	3.815,27	1.253,91
Donaciones	7.965,50	14.305,17
Trabajos realizados por la entidad para su activo		
Otros ingresos de explotación	385,99	0
Ingresos accesorios y de gestión corriente	385,99	
Ingresos financieros	0	0
Otros ingresos financieros		
Total...	372.247,93	276.976,04

RESULTADO	-4.555,49	36.057,22
------------------	------------------	------------------

14. Subvenciones, donaciones y legados

SUBVENCIONES PÚBLICAS	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Ayuntamiento de Tomelloso	2022	2022	23.000,00	0,00	23.000,00	23.000,00	0,00
Diputación Provincial de Ciudad Real	2022	2022	5.386,32	0,00	5.386,32	5.386,32	0,00
Diputación Provincial de Ciudad Real	2022	2022	5.567,88	0,00	5.567,88	5.567,88	0,00
JCCM - Consejería Bienestar Social - Dirección General de Mayores	2022	2022	5.233,00	0,00	5.233,00	5.233,00	0,00
JCCM-Consejería Bienestar Social - Viceconsejería de Dependencia Solicitado a través de la Federación Regional de Alzheimer - FEDACAM	2022	2022	10.327,00	0,00	10.327,00	10.327,00	0,00
JCCM - Consejería Bienestar Social - Viceconsejería de Dependencia (Programa SEPAP)	2022	2022	11.583,00	0,00	11.583,00	11.583,00	0,00
JCCM - Consjería de Sanidad - Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria	2022	2022	32.800,00	0,00	32.800,00	32.800,00	0,00
JCCM-Consejería Bienestar Social (IRPF 2021 ejecución 2022) - "Rehabilitación integral"	2022	2022	12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00
JCCM-Consejería Bienestar Social (IRPF 2021 ejecución 2022) - "Manejo y cuidado de enfermos de Alzheimer y otras demencias"	2022	2022	9.000,00	0,00	9.000,00	9.000,00	0,00
JCCM - Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Dirección General de Programas de Empleo - Plan de Empleo 2021	2021	2022	23.370,00	0,00	23.370,00	23.370,00	0,00
JCCM-Consejería Bienestar Social (IRPF 2022 ejecución 2023) - "Rehabilitación integral"	2022	2023	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
JCCM-Consejería Bienestar Social (IRPF 2022 ejecución 2023) - "Manejo y cuidado de enfermos de Alzheimer y otras demencias"	2022	2023	9.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00
JCCM - Consejería Bienestar Social - Dirección General de Mayores - INVERSIONES_LINEA 1_Centros y servicios de atención a personas mayores	2021	2022	15.000,00	286,87	1.640,17	1.927,04	13.072,96
JCCM - Consejería Bienestar Social - Viceconsejería de Dependencia - INVERSIONES_LINEA 4_Servicios de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia	2021	2022	8.070,00	184,02	1.426,98	1.611,00	6.459,00
JCCM-Consejería Bienestar Social (IRPF ejecución 2020) - "Obra y equipamiento"	2020	2022	14.765,32	799,92	748,12	1.548,04	13.217,28
Bankia - "Te cuidamos en casa" (*a ejecutar en 2021)	2022	2023	16.400,00	0,00	0,00	0,00	16.400,00
TOTAL SUBVENCIONES 2022			213.502,52	1.270,81	142.082,47	143.353,28	70.149,24

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital	36.564,51	16.400,00	3.815,27	49.149,24
Donaciones y legados de capital				-
Otras subvenciones y donaciones	23.370,00	21.000,00	23.370,00	21.000,00
Total...	-	37.400,00	27.185,27	70.149,24

Otras explicaciones

La Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de Tomelloso gestiona los fondos recibidos por subvenciones, donaciones y legados de acuerdo con las condiciones establecidas por las bases de convocatoria y normas de cada financiador.

15. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

15.1. Actividad de la entidad

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla

15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Se destina a la realización de los fines propios de la entidad el 100% de las rentas e ingresos en virtud del artículo 3.2º de la Ley 49/2002

15.2.1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines					
					Importe	%		2018	2019	2020	2021	2022	Importe pendiente
2018	13.834,52	301.580,09	333.433,63	333.433,63	333.433,63	100	333.433,63	333.433,63					0,00
2019	-14.748,68	315.706,78	318.373,25	318.373,25	318.373,25	100	318.373,25		318.373,25				0,00
2020	13.298,90	191.852,17	222.026,07	222.026,07	222.026,07	100	222.026,07			222.026,07			0,00
2021	36.057,22	221.729,73	276.976,04	276.976,04	276.976,04	100	276.976,04				276.976,04		0,00
2022	-4.555,49	355.743,18	372.247,93	372.247,93	372.247,93	100	372.247,93					372.247,93	0,00
TOTAL	43.886,47	1.386.611,95	1.523.056,92	1.523.056,92	1.523.056,92	100	1.523.056,92	333.433,63	318.373,25	222.026,07	276.976,04	372.247,93	0,00

15.2.2. Recursos aplicados en el ejercicio.

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	355.743,18		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).		3.815,27	
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores		3.815,27	
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)		359.558,45	

16. Operaciones con partes vinculadas

La entidad no tiene operaciones con entidades vinculadas. Los miembros de órgano de gobierno de la entidad no perciben ninguna remuneración por el ejercicio de su cargo, tan solo son compensados por los gastos de desplazamiento en su labor de representación de la entidad, efectivamente realizados y justificados, y que ascienden en 2022 a 1.299,56€

17. Otra información

17.1. Empleo.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	Ejercicio 2022			Ejercicio 2021		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Altos directivos	0	0	0	0	0	0
Directora - trabajadora social	1	0	1	1	0	1
Psicólogo	0,5	0	0,5	0,5	0	0,5
Fisioterapeuta	0	0,5	0,5	0	0,5	0,5
Terapeuta ocupacional	1,49	0	1,49	1,63	0	1,63
Auxiliares de clínica	7,5	0	7,5	7,73	0	7,73
Jefe administrativo	1	0	1	1	0	1
Limpieza	0,5	0	0,5	0,5	0,5	1
Total empleo medio	11,99	0,5	12,49	12,36	1	13,36

17.2. Información sobre medio ambiente

La entidad no mantiene riesgos especiales relacionados con el impacto medioambiental. Durante el presente ejercicio, no ha realizado inversiones ni ha sufragado gastos relacionados con el medio ambiente. Tampoco existen reclamaciones derivadas de posibles incumplimientos al respecto.

17.3. Hechos posteriores.

No hay.

17.4. Cambios en órganos de gobierno.

No ha habido cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación

17.5. Otra información.

No hay.

18. Inventario

BIEN	FECHA COMPRA	IMPORTE	PDTE AMORT	AMORT ACUM
PROGRAMA CONTAPLUS	17/04/2013	463,91	0,00	463,91
PAGINA WEB	01/02/2022	1.900,00	1.327,00	573,00
CONSTRUCCION CENTRO DE DIA	01/02/2005	451.863,60	243.415,48	208.448,12
CERRAMIENTO PORCHE Y CONST NUEVA SALA	01/03/2006	17.080,54	9.565,09	7.515,45
CERRAMIENTO PASILLO	01/02/2017	2.672,49	2.351,79	320,70
CONSTRUCCION CENTRO DE DIA	31/05/2017	129.805,84	108.041,11	21.764,73
REHABILITACION JARDIN - FASE 1	15/12/2020	11.113,85	10.432,44	681,41
REHABILITACION JARDIN - FASE 2	11/11/2021	2.402,20	2.320,26	81,94
MEGASONIC + CAMILLA NEUROLOGICA	01/10/2006	5.451,65	0,00	5.451,65
EQUIPOS GIMNASIO + JUEGOS	01/10/2006	3.784,62	0,00	3.784,62
SILLAS, ANDADORES, BABEROS	01/10/2006	846,00	0,00	846,00
GRUA BIPEDESTACION	01/10/2006	3.450,00	0,00	3.450,00
SILLON 1 PLAZA MODELO DUNA GERIATRICO	10/07/2015	278,00	0,00	278,00
SILLON RELAX MODELO CONCHI	31/12/2012	215,00	0,00	215,00
SILLON RELAX MODELO CONCHI	01/01/2012	215,00	0,00	215,00
GRUA ELECTRTICA TAC723GRI	01/11/2006	1.200,00	0,00	1.200,00
MICROMOTOR (PODOLOGIA)	28/10/2013	216,59	0,00	216,59
SILLON RELAX MOD DURERO COL CDR	10/07/2014	515,00	0,00	515,00
SILLON RELAX MOD DURERO COL CDR	31/12/2014	515,00	20,60	494,40
PULXIOSIMETRO DEDO NONIN	01/04/2020	155,00	0,00	155,00
ARNES DE GRUA MOLIFF QUICK RAISER	22/04/2015	296,40	22,75	273,65
GRUA QUICK RAISER II KARINTER	27/11/2015	4.296,00	639,34	3.656,66
SILLON RELAX MOD DURERO COL CDR	30/11/2015	265,00	7,89	257,11
SILLON RELAX MOD DURERO COL CDR	30/05/2017	780,00	256,61	523,39
SILLON GERIATRICO RESPALDO OREJERO MOD 18	23/05/2017	584,43	190,93	393,50
SILLON RELAX MANUAL MODELO ANA	30/04/0019	1.240,00	693,60	546,40
SILLON ALTITUDE CON MESA T48 (DOS)	18/11/2022	2.020,00	1.990,78	29,22
MESA ACERO INOXIDABLE	01/10/2006	562,60	0,00	562,60
OSMOSIS INVERSA MODELO 3/75	01/10/2006	498,80	0,00	498,80
BANDEJAS ISOMERMICAS	01/10/2006	1.046,96	0,00	1.046,96
UTILLAJE	01/10/2006	11.478,24	0,00	11.478,24
HORNO VAPOR AEG INOXIDABLE	26/11/2013	1.262,91	0,00	1.262,91
LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL E1500 NIKROM	31/01/2019	1.627,00	670,85	956,15

BIEN	FECHA COMPRA	IMPORTE	PDTE AMORT	AMORT ACUM
FRIGORIFICO COMBI NO FROST SVAN	24/09/2020	869,00	573,40	295,60
LAVADORA LG F4 WV301056W	13/10/2021	569,00	465,12	103,88
SECADORA SMEG DHT83EES1	13/10/2021	589,00	481,53	107,47
CONTENEDOR BASURA AZUL 120 LITROS	27/10/2021	122,00	100,44	21,56
UTILLAJE COCINA 2018	30/11/2018	246,83	95,61	151,22
MICROONDAS AG823A4J	31/10/2017	79,00	17,77	61,23
MICROONDAS CORBERO 20 LITROS	18/11/2022	74,00	72,66	1,34
DISPENSADOR ROLLO PAPEL	14/11/2022	69,70	68,33	1,37
CUBOS ALMACENAMIENTOS PLEGABLES	17/02/2022	40,76	35,44	5,32
INSTALACION ADECUACION EFICIENCIA ENERGETICA	15/07/2021	1.865,82	1.592,84	272,98
INSTALACION MOSQUITERAS VENTANAS EXTERIORES	10/09/2021	1.639,55	1.425,28	214,27
PUERTAS AUTOMATICAS JARDIN	15/11/2022	3.896,20	3.846,03	50,17
BOMBA DE PRESION	14/10/2022	518,36	507,28	11,08
ELECTRODOMESTICOS EQUIP CENTRO	01/10/2006	3.779,00	0,00	3.779,00
MOBILIARIO EQUIPO CENTRO DE DIA	01/10/2006	25.724,73	0,00	25.724,73
ELEMENTOS DE SEÑALIZACION EXTERIOR	01/10/2006	2.070,83	0,00	2.070,83
ARMARIO ROPERO HECO 156/4/1/2	01/10/2006	399,41	0,00	399,41
MOBILIARIO CENTRO DE DIA	01/10/2006	840,00	0,00	840,00
ARMARIO ROPERO HECO 156/4/1/2	01/10/2006	481,82	0,00	481,82
ARMARIO ROPERO HECO 156/4/1/2	01/10/2006	505,16	0,00	505,16
ARMARIO ROPERO HECO 156/4/1/2	31/01/2017	2.241,10	0,00	2.241,10
DESPACHO DIRECCION 2021	13/12/2021	2.614,39	2.340,06	274,33
MOBILIARIO LAVADERO Y PUERTA FUELLE 2021	21/12/2021	3.732,85	3.349,33	383,52
MUEBLE PERCHEROS (3) VESTUARIO - 2021	31/10/2021	671,55	593,17	78,38
SILLAS (4) BLANCAS PATAS MADERA - 2021	19/10/2021	118,99	104,72	14,27
SILLONES (3) BLANCOS DESPACHO GIRATORIOS - 2021	19/10/2021	224,85	197,85	27,00
AUTOPASIVO Y TRACCION CERVICAL DE PARED	19/10/2021	324,83	286,57	38,26
DESPACHO ADMINISTRACION 2021	19/10/2021	1.151,92	1.031,04	120,88
ESTORES ENROLLABLES VENTANAS EXTERIORES	19/10/2021	1.180,00	1.056,50	123,50
MESA BLANCA MILAN 120X80	19/10/2021	485,00	434,11	50,89
SILLAS BLANCAS ASIENTO TAPIZADO (4)	29/03/2022	149,99	138,57	11,42
MAQUINARIA OFICINA PROYECTOR	01/10/2006	2.187,76	0,00	2.187,76
MOBILIARIO: SILLONES Y CAJONERA	12/12/2016	381,15	93,85	287,30
MOBILIARIO: SALA PROGRAMAS	23/12/2016	3.155,68	868,72	2.286,96
MOBILIARIO SALA TERAPIA	30/12/2016	5.490,00	1.544,40	3.945,60
CARRO LIMPIEZA SACO 82 LITROS	05/12/2018	192,39	98,39	94,00
ARMARIO EMPOTRADO 2020	28/12/2020	2.843,50	2.272,47	571,03
EQUIPOS INFORMATICOS CENTRO DE DIA	01/03/2007	12.567,13	0,00	12.567,13
ORDENADOR AMD DUAL CORE AT 64	01/03/2007	1.254,82	0,00	1.254,82
MONITOR TFT LG LCD 15' TACTIL	01/03/2007	422,97	0,00	422,97
VIDEO PROYECTOR EPSON EB-502H 3LCD	07/06/2013	349,00	0,00	349,00
CAMARA DIGITAL CANON 5X170IS	14/01/2014	229,90	0,00	229,90
TABLETS LENOVO A7600F QUAD CORE 1,3 GHZZ	16/03/2015	1.279,89	0,00	1.279,89
PORTATIL HP 250 G3 N281/4G/500G/15,6/W8	22/07/2015	340,90	0,00	340,90
PORTATIL HP 250 64N 7050/4G	23/12/2016	339,00	0,00	339,00
PROYECTOR OPTIMA 5312	23/12/2016	458,95	0,00	458,95
MONITOR 21,5' LED LG 22,47VR-P	03/03/2017	159,00	0,00	159,00
PROYECTOR EPSON EB-675 W 5Y PIZARRA BLANCA	11/10/2018	2.093,30	0,00	2.093,30
SOBREMESA INTEL DOBLE NUCLEO (GEMA)	28/02/2019	1.251,92	50,60	1.201,32
ORDENADOR SOBREMESA INTEL I5 COMPLETO (SOBREMESA INES)	21/10/2021	935,29	655,99	279,30
PORTATIL HP 255GB 4K77EA 16GB (PORTATIL GEMA)	21/10/2021	689,00	479,65	209,35
PORTATIL HP 250 G7-8 GB (1)	21/10/2021	549,00	385,05	163,95
PORTATIL HP 250 G7-8 GB (2)	21/10/2021	549,00	385,05	163,95
ORDENADOR SOBREMESA IQWO BASIC HIGH	21/10/2021	600,17	420,94	179,23
PROYECTOR DIGITAL EPSON EB-685 WI	22/11/2021	2.273,59	1.644,46	629,13
SERVIDOR "M"	26/01/2022	384,90	266,60	118,30
PELDAÑO LATERAL ELECTRICO	01/01/2007	522,00	0,00	522,00
ADAPTACION 2 SILLAS DE RUEDAS	01/01/2008	9.048,00	0,00	9.048,00
MERCEDES SPRINTER 313-6706 CFK	27/06/1905	33.855,28	0,00	33.855,28
FORD TRANSIST 0109 FPX	20/11/2013	2.809,26	0,00	2.809,26
APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	01/01/2008	2.361,00	0,00	2.361,00
GRUPO PRESION, DEPOSITO DE AGUA	01/01/2012	4.786,84	0,00	4.786,84
CENTRAL SIEMENS HIPA TH3350	01/10/2006	2.816,07	0,00	2.816,07
TOTALES		814.554,93	409.926,34	404.628,59
		IMPORTE COMPRA	PDTE AMORTIZAR	TOTAL AMORTIZADO

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
INES MARIA LOSA LARA	PRESIDENTA	
PEDRO GARCIA FERRER	VICEPRESIDENTE Y TESORERO	
GEMA GIL CHARCO	SECRETARIA	
DOLORES LARA LOPEZ	VOCAL	
JULIO PEREZ CUARTERO	VOCAL	
BLANCA NIEVES SORIANO MARTA	VOCAL	
BRIGIDO LARIOS MENDOZA	VOCAL	
PILAR LOSA VALENCIANO	VOCAL	
ANTONIA MARQUINA MOLINA	VOCAL	